BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N° 10.792
DECRETOS
Año 2025: N° 601
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nº 01/2025 (M.A. y E.) N°s. 13 y 14/2025 (M.S.P.)

LA RIOJA
GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LEYES

LEY N° 10.792

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Prorrógase la vigencia establecida en el Artículo 1° de la Ley Nº 10.785 - Adicional Jubilatorio, modificatoria de las Leyes Nº 10.416, 10.561, 10.682 y 10.740, desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Artículo 2°.- Otórgase dicha prórroga solamente para aquellos agentes que, en el transcurso del plazo estipulado en el artículo anterior, cumplan con el requisito de la edad jubilatoria y de los años de servicio establecidos por las leyes previsionales.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 140º Período Legislativo, a veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por **Todos los Bloques de la Cámara.**

Mario Claudio Ruiz - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e. de la Presidencia - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 601

La Rioja, 15 de mayo de 2025

Visto: El Expediente Código A1 Nº 00110-9-25, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley Nº 10.792 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º inciso. 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.792 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 24 de abril de 2025.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

LICITACIONES

Ministerio de Agua y Energía - La Rioja
Decreto - Ley 21.323/63
Coordinación Gral. de Compras y Contrataciones
Dirección Gral. de Administración

Licitación Pública (Obra) Nº 01/2025
Exp. G10-1-0010.9/25

Obra: "Reparación de Sistema de Riego - Pinchas Etapa I - Localidad de Pinchas - Dpto. Castro Barros - Prov. La Rioja".

Presentación de Ofertas: hasta miércoles 04/06/25 a horas 13 en el Ministerio de Agua y Energía, sito en Avda. Luis Vernet 1300, La Rioja.

Apertura de ofertas: jueves 05/06/25, horas 9:00 en el salón de Escribanía Gral. de Gobierno sito en San Nicolás de Bari (O) 652, 1er piso Of. E - Catedral Shopping Center - La Rioja.

Presupuesto oficial: $ 165.182.137,88.

Valor del Pliego: $ 165.000,00 en cuenta corriente oficial N° 10-100785/1 - CBU: 3090000201001010078514 del Banco de la Rioja S.A.U.

Garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Consultas: Coordinación Gral. de Compras y Contrataciones - Presencial de 9:30 - 13:00 horas / por correo contratacionesaguayenergia@gmail.com

Cra. Sandra De la Fuente
Directora General de Administración

N° 31793 - $ 78.984,00 - 13 al 16/05/2025 – Capital

* * *

Ministerio de Salud Pública
Ley N° 9.341 y su reglamentación

Licitación Pública N° 13/2025
Expte. E1-01233-2-2025

Objeto: "Compra de Reactivos para el Área de Inmunoserología destinados a todos los Donantes de la Provincia."

Presupuesto Oficial: $ 37.318.200,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 02/06/2025 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 02/06/2025 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Mil ($ 200.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Dra. Selva K. de la Vega
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 851030 - $ 43.880,00 - 16/05/2025

Ministerio de Salud Pública
Ley N° 9.341 y su reglamentación

Licitación Pública N° 14/2025
Expte. E1-00529-8-2025

Objeto: "Alquiler de Vivienda destinada al CE,DI.T.E.T. (Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles) por el plazo de 36 meses."

Presupuesto Oficial: $ 71.495.424,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 03/06/2025 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 03/06/2025 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos Mil ($ 400.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Dra. Selva K. de la Vega
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 851032 - $ 43.880,00 - 16/05/2025

VARIOS

Consejo Profesional de la Ingeniería, Técnica y Ciencias Naturales de la Provincia de La Rioja - E.D.P. NO E. (Ley N° 2.318)

Comunicado Oficial N° 02/2025

Registro Permanente de Matriculados habilitados Actualizado al 08 de mayo del Año 2025

El Consejo Profesional de la Ingeniería, Técnica y Ciencias Naturales de la Provincia de La Rioja, comunica a todo el medio mediante la presente publicación, los Registros Permanentes de Matriculados Habilitados de: Profesionales Universitarios y Técnicos. En estos Registros Permanentes, figuran aquellos Profesionales y Técnicos Habilitados para ejercer su profesión en el ámbito de la Provincia de La Rioja, para el año 2025, conforme a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.318, el Decreto Reglamentario N° 6.524 y la Resolución N° 023/25 de esta Institución.

Como entidad responsable de velar por el cumplimiento legal del ejercicio profesional, debemos informar quienes son los profesionales y técnicos que cumplen con los requisitos de habilitación y matriculación vigente, así como la aplicación de sanciones previstas por la Ley N° 2.318 y el Código Penal por ejercicio ilegal de la profesión.

Asimismo, se deja establecido, que estos Registros, se actualizarán todos los meses, con las altas de las habilitaciones que oportunamente se realicen en este Concejo Profesional o con las bajas según las sanciones en función del Código de Ética Profesional vigente.

En el siguiente enlace, se podrá consultar el listado de Profesionales Habilitados:
https://drive.google.com/drive/folders/1lCt2Zyn-FFPDxLUHOt_4D7O4t8K4r9w3?usp=sharing o, a través del código QR:

Para mayor información y asesoramiento, por favor comunicarse con el Concejo Profesional, a la siguiente casilla de correo electrónico: secretaria@cpilarioja.com.ar, o de lunes a viernes en la Sede de la institución, en el horario de 9:00 a 13:00, sito en calle Lamadrid N° 46, del barrio Centro de la ciudad Capital de La Rioja.

N° 31800 - $ 22.392,00 - 16/05/2025

* * *

Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de La Rioja

Convocatoria

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a desarrollarse el día 06 de junio del corriente año a las horas 18:00 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Explicación de los motivos de la celebración fuera de término de la Asamblea.
2- Lectura tratamiento y aprobación de estados contables Año 2024 e informe de Comisión Revisora de Cuentas.
3- Elección de autoridades de Comisión Directiva.
4- Proclamación y asunción de autoridades electas.
5- Designación de 2 (dos) asociados para refrendar el Acta.

El acto se realizará en la sede de la Institución sito en calle Avda. Los Caudillos, entre pasaje Albert Einstein y Samuel Luna, del barrio de Vargas de esta ciudad.

Si en el horario establecido no se registrara el quorum legal, transcurrida media hora después de la fijada, se celebrará la asamblea cualquiera sea el número de socios presentes.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diarios "El Independiente" y "Nueva Rioja".

Cra. Carolina López
Secretaria

N° 31811 - $ 11.196,00 - 16/05/2025

Stilnovo S.A. - Grupo Qualitá S.A.

Stilnovo S.A. - Grupo Qualitá S.A. a) Stilnovo S.A., CUIT N° 30-70974464-6, con sede social en la calle Milán 776 barrio Santa Justina de la ciudad Capital en la provincia de La Rioja inscripta en el Registro Público de Comercio el 31/07/2006, en los folios 2563 a 2582 del libro N° 60 de la provincia de La Rioja; y b) Grupo Qualitá S.A., CUIT Nº 30-71881502-5 con sede social en la calle Bartolomé Mitre Esq. San Jorge barrio Parque Industrial de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27/12/2024 en los folios 28557 a 28650 del libro 20 de la provincia de La Rioja; hacen saber por tres días que: 1.1. Stilnovo S.A., por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Socios del 28/03/2025 se ha aprobado la escisión societaria mediante la figura jurídica prevista en el Art. 88 - Apartado I y concordantes de la Ley General de Sociedades, por lo que sin disolverse destina parte de su patrimonio a fusionarlo con Grupo Qualitá S.A.; 1.2. Grupo Qualitá S.A., por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Socios del 28/03/2025 se ha aprobado la escisión recibiendo parte del patrimonio de Stilnovo S.A. Todo ello de conformidad con el Compromiso Previo de Escisión - Fusión por incorporación suscripto entre las partes el 28/03/2025. 2. Valuación del activo y del pasivo de Stilnovo S.A. 2.1. Antes de la escisión según Balance General al 31/12/2024. Activo $ 9.655.601.429, Pasivo: $ 2.552.321.618, Patrimonio Neto $ 7.103.279.811. 2.2. Después de la escisión de su patrimonio a favor de la Escisionaria: Activo remanente: $ 8.549.409.491. Activo escindido: $ 1.106.191.938. Pasivo remanente: $ 2.662.754.649. Pasivo escindido: ($ 110.433.031), Patrimonio Neto $ 5.886.654.842. 3. Valuación del activo y del pasivo de Grupo Qualitá S.A. 3.1. Antes de la escisión según Balance General al 31/12/2024. Activo $ 40.067.603. Pasivo: $ 0. Patrimonio Neto $ 40.067.603. 3.2. Después de la escisión: Activo: $ 1.256.692.572. Pasivo: $ 0. Patrimonio Neto $ 1.256.692.572. 4. Capital. 4.1. Capital Social de Stilnovo S.A. luego de la escisión: $ 300.000. 5.2. Capital Social de Grupo Qualitá S.A. luego de la escisión: $ 40.100.000. Las oposiciones de ley deben efectuarse en el domicilio legal de Stilnovo S.A. en la calle Milán 776, barrio Santa Justina - ciudad de la Capital de la provincia de La Rioja, de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

Cr. Juan Carlos D. Serrano
Presidente
Grupo Qualitá S.A.

Nº 31812 - $ 24.258,00 - 16/05/2025

* * *

Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de junio de 2025 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, por lo cual, se les remitirá oportunamente, a quienes deban asistir, el Link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2) Ratificación de la constitución de las 3 sociedades anónimas unipersonales.
3) Ratificación de las cesiones para el cambio de titularidad de los Proyectos RenMDI.
4) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 13 días del mes de mayo del año 2025.

Lic. Ariel Darío Parmigiani
Presidente
Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

Nº 31819 - $ 46.650,00 - 16 al 30/05/2025

REMATES JUDICIALES

Por orden de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas a cargo de la Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "A" del Dr. Claudio Gallardo, en autos "Expte. N° 10201190000017324/2 - Letra "P" - Año 2023, caratulado: "Pérez Hernández, Manuel A. (en autos 17324/1 - Pérez c/Benavidez Liq. de la Sociedad Conyugal) - Ejecución de Sentencia - Medida de No Innovar", la Martillera Pública Sra. Ana Zulema Sánchez, M.P. N° 185, rematará el día 27 de junio de 2025 a horas 12:00, en los portales de esta Cámara y Secretaría, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad Capital, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat Siena 1.4 8V - Sedan 4 Puertas, Dominio OPWI 184, Modelo 2015. Exhibición: El día anterior a la subasta en calle Manuela Neyra y Ricardo Quiroga N° 23, barrio Virgen de Guadalupe (esquina), en el horario de 9 a 12 y de 17 a 21. El vehículo no registra otro gravamen salvo el de este juicio. Posee deuda de patente desde el año 2018 a la fecha (ver Expte. en Secretaría fs. 112/114). Condiciones: Sin base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto, más la comisión de Ley del Martillero (10 %). Concurrir con documento. Se deberá abonar gastos y comisión del martillero previo pedido de suspensión del remate por causas no imputables al mismo (Arts. 33, 34 y cctes. de la Ley de Martilleros N° 3.853). Si el día resultare inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. El bien será vendido en el estado en que se encuentra. Después de la subasta no se admitirán reclamos. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Informes: Martillero actuante, Sra. Ana Zulema Sánchez, M.P. N° 185, con domicilio en calle Uspallata N° 159, barrio El Cardonal.
La Rioja, 15 de abril de 2025

Dra. Claudio Gallardo
Secretario

N° 31780 - $ 24.724,00 - 13 al 20/05/2025 – Capital

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Primera Circunscripción Judicial, ciudad Capital de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis, hace saber por cinco (5) días, que cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral Dpto. 01, Circunscripción I, Sección E, Manzana 132, Parcela b, de barrio Cochangasta del solicitante Andrés Julián Domínguez, CUIL N° 23.16676929.9, a comparecer en el término de treinta (30) días, posteriores a la publicación en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, en los autos Expte. N° 10102230000033595 - Letra "D" - Año 2023, caratulados: "Domínguez Andrés Julián / Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 10 abril de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 34715 - $ 14.130,00 - 29/04 al 16/05/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza del Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; Secretaría "A", Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber que en los autos Expte. N° 20201250000041453 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Cerezo, Antonio Clemente / Sucesión Ab Intestato"; se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, citando y emplazando a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Sr. Cerezo, Antonio Clemente, DNI N° 17.927.962, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 24 de abril de dos mil veinticinco.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 31718 - $ 15.700,00 - 29/04 al 16/05/2025 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez subrogante de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "A", a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, Sala 7, comunica que en autos Expte. Nº 104012300000035763 - Letra "C"- Año 2023, caratulados: "Cocha, Roberto Nicolás y Otros" - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria y cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley a quien se considere con derecho en relación al inmueble que se describe así: Dpto. 01; Sec. B - Manz. 1654 - Parc. "ab", Matrícula Registral N° C-13343, ubicado en ciudad Capital de La Rioja, cuya superficie total es de 1187,34 m2 sito en B° Vargas. A tal fin ordenó se publiquen edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Art. 409 del CPC. Fdo. Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Juez - Dr. Néstor F. Carrizo, Secretario.
Secretaría, 23 de abril de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 31724 - $ 17.270,00 - 06 al 23/05/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Margot Chade, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Enrique Gerónimo Samaja, D.N.I. N° 13.760.465, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 20201240000039494 - Letra "S" - Año 2024, caratulado: "Samaja, Enrique Gerónimo - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. Margot Chade, Secretaria de la Secretaría "A".
Chilecito, 18 de diciembre de 2024.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 31732 - $ 15.700,00 - 06 al 20/05/2025 - Chilecito

* * *

La Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría "B", Sala 2, a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber que el Sr. Miguel Ángel Barrera, ha iniciado juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 10102240000039396 - "B" - Año 2024, caratulados: "Barrera Miguel Ángel y Otros - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre el inmueble ubicado en Ex Ruta Nacional N° 38, pasaje Talamuyuna de Arriba; localidad Talamuyuna, Dpto. Capital, La Rioja, individualizada según plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro, a través de la Disposición N° 27.354 de fecha 05/06/2024, Matrícula Catastral: 4-01-58-013-335-632, inscripto a nombre de Bazán de Barrera Teodora Severina; que consta de una superficie total de 3.843,43 m2, y que linda al Norte: con propiedad a nombre de Santiago A. Bazán, Felipe Macchia y Carlos Mercado; al Sur: con camino a Talamuyuna de Abajo y propiedad a nombre de Eugenio Lucero; al Este:

con propiedad de Luis Zalazar; al Oeste: con Ex Ruta Nacional N° 38 y propiedad a nombre de Santiago A. Bazán. Se cita asimismo a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a presentarse a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad.
Secretaría, 28 de abril de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 31735 - $ 26.690,00 - 06 al 20/05/2025 – Capital

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción, Secretaría "B" Dra. María de las Mercedes Molina, hace saber por cinco veces (Art. 409 del C.P.C.). Que se iniciado juicio de información posesoria en autos Expte. N° 30102240000040403 - Letra "V" - Año 2024, caratulados: "Vega Ugarte, Sergio Luis / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" sobre el siguiente inmueble, ubicado en la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano Pcia. de La Rioja, cuya Nomenclatura Catastral es Dpto.: 13; Circ. I: Secc. B, Mza.: 4; Parc.: "14", cuya superficie total es de 318,07 m. Cítese a terceros, colindantes y cualquier interesado debidamente legitimado para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez (10) días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.
14 de abril de 2025.

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Juan Carlos Agüero
Jefe de Despacho

Nº 31740 - $ 14.130,00 - 06 al 20/05/2025 – Chamical

* * *

El Sr. Juez de la Sala 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez - Secretaría "B" del actuario Dra. Silvia S. Zalazar, en autos Expte. N° 10402240000039950 - Letra "S" - Año 2024, caratulados: "Sosa, Amelia de Jesús / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)". Hace saber que la Sra. Amelia de Jesús Sosa D.N.I. N°14.862.646, han iniciado Juicio de Información posesoria sobre un inmueble ubicado en Paraje La Esperanza, de esta ciudad Capital de La Rioja, que consta de una superficie total de 4 ha 7.783,08 m2; al Sur y su contrafrente al Norte mide 55.78 m y el lado Este y Oeste mide 860.46 m; Nomenclatura Catastral N° 4-01-50-034-435-566, plano de mensura aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 027449 con fecha 04 de julio de 2024; el cual colinda al Este con propiedad del Sr Luis Demetrio Leguiza; al Oeste con la propiedad de la Sra. Aurora Rosalía del Valle Fuentes; al Sur con calle Camino a La Esperanza; al Norte con río El Quemado. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 14 de abril de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 31741 - $ 21.980,00 - 06 al 20/05/2025 – Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría "B", Tercera Circunscripción Judicial Dra. María de las Mercedes Molina, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos Expte. N° 30102240000040269 - Letra "H" - Año 2024, caratulados: "Herrera, Eliana Laura / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria", sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: Nomenclatura Catastral: Departamento: 12 - Circunscripción: I - Sección A - Manzana 20 - Lote 65, ubicado en la acera Noroeste de calle Nicolás Ayán (Oeste) barrio Centro, de la ciudad de Chamical, departamento Chamical, provincia de La Rioja. Mide: de frente al Sureste 9,78 m; en su contrafrente Noroeste 12,75 m, al Suroeste cuatro segmentos: 39,3 m (1-2), 1,51 m (2-3), 1,54 m (3-4), 18,94 m (4-5); en su lado Noreste siete segmentos: 1,55 m (6-7), 0,45 m (7-8), 17,19 m (8-9), 5,21 m (9-10), 7,39 m (10-11), 5,20 m (11-12), 32,86 m (12-13), lo que encierra una superficie total de 676,43 m2. Linda al Sureste con calle Nicolás Majul Ayán (Oeste); al Noroeste con lote 50 Gerardo Luna Corzo; al Suroeste con lote 24 de Carlos Ángel Abdala y lote 14 de sucesión de Adelina Paredes; al Noreste con Roberto Capelletti, Lote 9 de Blanca del Moral y lote 12 de Sucesión de Pedro Castro. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 25 de abril de 2025.

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 31744 - $ 23.550,00 - 06 al 20/05/2025 - Chamical

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción de la provincia de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, en autos Expte. N° 10102240000039781 - Año 2024 - Letra "C", caratulados: "Chanampa, José Bernardo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", dispuso el siguiente Decreto: "La Rioja, primero de abril de dos mil veinticinco". Proveyendo el escrito que antecede, y atento a lo informado, corresponde de conformidad a lo establecido por la normativa del Art. 409 del CPC, tener por Iniciada Demanda Sumaria de

Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), en favor de Chanampa, José Bernardo, DNI N° 11.496.384 (Respecto del Inmueble objeto de la Usucapión que se encuentra situado en Ruta Provincial N° 5 Km 6 1/2, de la ciudad Capital de La Rioja, y se caracteriza por los siguientes datos que a continuación se transcriben: Departamento Capital, Circunscripción I, Sección H, Manzana 1040, Parcela 5, N° de Padrón 1-119408, N° de Disposición 27366, Matrícula Catastral 4-01-50-031-535-058 (01-I-H-1040-5), Propietario anterior Estado Provincial Nomenclatura Catastral 01-i-h-1040-3, Dominio N° C-19694 del año 1995, Dimensiones - Colindantes - Ubicación: Ruta Provincial N° 5, localidad La Rioja. Dicho inmueble lindera al Norte: Olivares Riojana S.A. 143.35 m; al Sur: Ruta Provincial N° 5, |80,23 m.; al Este: Olivares Riojana S.A. 1135,81 m.; Al Oeste: Portales Antonio José Roque |120,92 m. Superficie según mensura: 7.790,46 metros cuadrados, todo ello según Plano de Mensura para Información Posesoria a nombre de Chanampa, José Bernardo, CUIT 20-11496384-5; Disposición N° 027366. Téngase presente la prueba ofrecida para la oportunidad procesal pertinente. Publíquese edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local; y córrase Traslado de la Demanda introducida por el termino de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley; al Estado Provincial; Municipalidad del Dpto. Capital; colindantes y anterior/es poseedor/es. En otro orden, y de conformidad a lo normado por el Art. 1.905, ofíciese al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de que proceda a la anotación de la Litis trabada con relación al inmueble en cuestión. Notifíquese. Fdo.: Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Juez de Cámara; Dra. María José Quiroga - Secretaria. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas. Secretaría "B".
La Rioja, 05 de mayo de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 31757 - $ 39.250,00 - 09 al 23/05/2025 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas Dra. María Haidée Paiaro - Secretaría "A", a cargo de la Dra. María José Bazán, hacen saber que el Instituto Castro Barros S.R.L., ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 42.470 - Letra "I" - Año 2011, caratulados: "Instituto Castro Barros S.R.L. / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), sobre el inmueble ubicado en calle pasaje San Antonio S/N - B° Cochangasta, de esta ciudad Capital de La Rioja, que según el plano de mensura aprobado por la Dirección Gral. de Catastro mediante Disposición N° 018566 de fecha 21 de octubre de 2010, Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circ. I - Sección E - Manzana 211 - Parcela "86", que consta de las siguientes medidas: Oeste 28 m; Este 18,80 m; Sur: 156,50 y Norte 158,10. Que tiene como colindantes al Norte: Lote "V" perteneciente al Sr. Díaz Jorge Fernando; al Oeste con calle pasaje San Antonio, al Este con calle Los Pozos y al Sur con lote perteneciente al Instituto Castro Barros S.R.L. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble indicado, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos de ley por tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, Art. 409 Inca. 1 y 2 del C.P.C.
Secretaría, 25 de abril de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 31767 - $ 16.014,00 - 09 al 16/05/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza del Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja; Secretaría "A", Dra. Claudia R. Zárate, hace saber que en los autos Expte N° 20201240000040215 - Año 2024 - Letra "V", caratulados: "Villegas, Benito Argentino; Tejada, Rosa Isabel / Sucesión Ab Intestato"; se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Sra. Rosa Isabel Tejada, D.N.I. N° 6.137.754 y Sr. Benito Argentino Villegas, D.N.I. N° 6.724.854, a presentare dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, veintinueve de abril de dos mil veinticinco.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 31769 - $ 14.130,00 - 09 al 23/05/2025 – Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Sala 1 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Secretaría "B" del actuario Sr. Ariel Rubén Dávila, en autos Expte. N° 10102230000036168 - Letra "A" - Año 2023, caratulados: "Ávila, Alejandro César y Otra / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)". Hace saber que se ha iniciado Juicio de Información posesoria sobre el inmueble con Nomenclatura Catastral Dpto. 1, Circ, I, Secc. E, Mzna. 114, Parcela 60, plano de mensura aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 026538 con fecha 31 de mayo de 2023; el cual colinda al Este con propiedad del Sr. Andrés Díaz; al Oeste con calle Campichuelo; al Sur con calle Los Ceibos y al Norte con Club Vélez Sarsfield. Se cita y emplaza a Suc. del Sr. Gerónimo Herrera, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 08 de mayo de 2025.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

N° 31783 - $ 18.840,00 - 13 al 27/05/2025 - Capital

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Greta Decker, hace saber por tres (3) veces, que el Sr. Juárez, Federico, ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° …30223, Letra "J" año 2022, caratulados: "Juárez, Federico c/González, José Celestino - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir un inmueble ubicado en el paraje Las Talas, del departamento Chilecito, provincia de La Rioja, Nomenclatura Catastral Dpto.: 07; Cir.: IX - Sec.: A - Mza.: 14 - Parc.: "7", según plano de mensura disposición Nº 025375, cuya superficie total es de 1.799,85 m2, linda al Norte con río Amarillo (24,47 m), al Sur con calle pública (22,02 + 6,78 + 20,09 m), al Este con propiedad desconocida (20,23 + 8,23 + 19,2 + 37,42 m), al Oeste con Arroyo Seco (55,34 m). Se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de los presentes a comparecer a juicio dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicaron bajo apercibimiento de ley. Chilecito veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro. Dra. Marta Elena Magaquián - Secretaria.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría

Nº 31784 - $ 14.130,00 - 13 al 20/05/2025 - Chilecito

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 0061/25 de fecha 05 de mayo de 2025, de la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C023-0109-8-25, caratulados: Cannawar S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (1) un día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que los señores Warley de Lima Pereira, brasileño, soltero, nacido el 23 de diciembre de 1988, de profesión empresario, DNI N° 95.610.153. CU1L Nº 20-95610153-1, domiciliado en calle Las Vicuñas, N° 0000, barrio Nueva Esperanza de la ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja y Aliny Valeria Bezerra Cavalcante, brasileña, soltera, nacida el 15 de septiembre de 1989. de profesión médica, DNI N° 95.635.920, CUIL N° 27-95635920-7, domiciliada en calle Las Vicuñas s/n, barrio Nueva Esperanza, ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja, resolvieron, mediante contrato privado con firmas certificadas, de fecha 20 de marzo de 2025, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Cannawar S.R.L. Domicilio Social: en calle Rosa de Santirso N° 423, Piso 1, Dpto. 4 de la ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja, República Argentina. Objeto: la Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agroindustrial: siembra, cultivo, proceso agronómico, almacenamiento, transporte y distribución de plantas de cannabis, semillas, esquejes, cáñamo, y sus derivados de diversas variedades genéticas registradas con fines industriales, científicos, medicinales y/o terapéuticos. b) Comercial: compra venta, permuta, consignación, importación y exportación interna y externa de plantas de cannabis, semillas, plantines y esquejes de variedades genéticas registradas y sus derivados en todas las formas permitidas por la ley incluyendo material de laboratorio y tecnología aplicables en los procesos de extracción, secado, envasado y etiquetado; c) Inmobiliario: desarrollar todo tipo de actividad inmobiliaria no excluyente, como compra venta, alquiler, administración, explotación, construcción, instalación, adaptación y equipamiento de bienes inmuebles propios o de terceros, urbanos y rurales, plantas industriales y laboratorios de investigación destinados al cumplimiento del objeto de la sociedad; d) Propiedad intelectual: explotar por sí misma, en asociación con terceros o a través de terceros las patentes y marcas de productos y descubrimientos científicos y/o tecnológicos que obtenga como consecuencia del desarrollo de sus actividades de acuerdo a lo previsto en la normativa argentina en materia de propiedad intelectual e industrial, marcas y patentes; e) Investigación y desarrollo: realización de actividades de investigación y desarrollo genético, agrícola, industrial y médico, incluyendo nuevos tratamientos y tecnologías para la optimización en la aplicación y uso de cannabis industrial, cáñamo y medicinal. F) Formación y educación: gestión, elaboración y participación de proyectos, congresos, seminarios, estudios, cursos, talleres y programas relativos al desarrollo, investigación e implementación de la industria de cannabis y sus derivados, destinados tanto a profesionales del sector, instituciones como al público en general; g) Gestión institucional: gestionar y diligenciar ante los poderes públicos e instituciones correspondientes concesiones, permisos, autorizaciones, licencias, privilegios, imposiciones de limitaciones al dominio privado, exenciones impositivas tasas y gravámenes o recargos de importación o cualquier otra facilidad necesaria o conveniente para dar cumplimiento al objeto social; h) Servicios complementarios: prestación de servicios auxiliares, complementarios de asistencia técnica y asesoramiento sobre la industria cannábica y sus derivados; i) Licitación y concursos, podrá participar en concursos de precios, licitaciones o cualquier tipo de contratación, ya sean públicos o privados, del estado nacional, provincial o municipal. A efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene capacidad jurídica para realizar todos los actos contratos y operaciones tendientes al cumplimiento del mismo, como así también todo acto que se vincule directa o indirectamente con aquel que no esté prohibido por las leyes y el presente estatuto. La sociedad puede aceptar y realizar inversiones y aportes de capital en sociedades y/o agrupaciones y/o uniones de empresas constituidas o a constituirse en el país o en el exterior y cualquier contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. Capital: el capital social es de Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000) representado por cinco mil

(5000) cuotas sociales de Pesos Mil ($ 1.000) valor nominal cada una. Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la inscripción en Inspección General de Justicia u Organismo que lo reemplace. Administración: la administración y representación será ejercida por el Gerente Sr. Warley de Lima Pereira. Cierre de ejercicios: el día 31 de diciembre de cada año. Publíquese.
La Rioja, 05 de mayo de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 31794 - $ 47.583,00 - 16/05/2025 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B", Sala Unipersonal, a cargo de la actuaria Dra. María José Quiroga, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial Art. 2.340 del C.C. y C.N. y en un diario de circulación local Art. 342 del C.P.C. citando a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Matus, Alicia Hilda DNI N° 5.106.853, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 43.571 - Letra "R" - Año 2012, caratulados: "RMP - Matus, Alicia Hilda s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de treinta días (30) a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de octubre de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 31795 - $ 15.700,00 - 16 al 30/05/2025 - Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Sala 6, Secretaría "B" de la actuaria Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Juan Carlos Vega D.N.I. 20.613.253 a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10202240000040708 - Letra "V", caratulados: Vega Juan Carlos / Sucesión Ab Intestato, en el término de treinta días posteriores a la última publicación en Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de abril de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 31796 - $ 2.512,00 - 16/05/2025 - Capital

El Sr. Juez de Cámara de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 11.450 - Letra "L" - Año 2013, caratulados: "Lasso Ramona Esther - Sucesión Ab Intestato", cita a los herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión de Ramona Esther Lasso, D.N.I. N° 3.631.862, a fin de que se presenten a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación (Art. 342 inc. 2 del C.P.C.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 30 de abril de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 31797 - $ 3.140,00 - 16/05/2025 - Capital

* * *

La Dra., Ana Luz Moyano Vega Aciar - Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 4. Secretaría única, a cargo de la Dra. María Eugenia Ártico, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario o periódico de esta Circunscripción, que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia, del extinto Sr. Moreno, Julio Germán, D.N.I. N° 23.352.602, a fin de que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación de edictos (Art. 2.340 última parte del C.C. y C. y Art. 342 del C.P.C.), en los autos Expte. N° 10400221000021894 - Letra "M" - Año 2022, caratulados: "Moreno, Julio Germán / Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 29 de abril de 2025.

Sra. Silvia del Valle Codocea
Prosecretaria

N° 31798 - $ 2.826,00 - 16/05/2025 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B" de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez, cita y emplaza por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los que se consideren con derecho al referido inmueble, el que se encuentra ubicado en callejón público, distrito Vichigasta, del departamento Chilecito, de la provincia de La Rioja, cuya Matrícula Catastral es: Departamento: 07; Circunscripción: XI; Sección: B; Manzana: 14; Parecla:79; con una superficie de 6.047,14 m2, a presentarse en autos Expte. N° 20202250000041411, caratulados: "Chade, Juan Francisco - c/Ybaceta, Darío Rubén y Otra - Prescripción Adquisitiva

(Información Posesoria)", dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Secretaría, 23 de abril de 2025.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 31799 - $ 11.304,00 - 16 al 23/05/2025 - Chilecito

* * *

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil y Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dra. María Haidee Paiaro, Secretaría "A" del actuario Dr. Claudio Gallardo, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Maria Inés Bustamante DNI Nº 10.152.503 a comparecer a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. Nº 10201240000040927 - Letra "B" - Año 2024, caratulados: "Bustamante, María Inés - Sucesión Ab Intestato". Secretaría, 29 de abril de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 31801 - $ 2.826,00 - 16/05/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, en los autos Expte. Nº 20201250000041691 - Letra "O" - Año 2025, caratulados: "Ortenzi, Ramón Darío Antonio / Sucesión Ab Intestato" que se tramitan por ante la Secretaría "A", a cargo de la autorizante, declárese la apertura del juicio sucesorio del causante, Sr. Ramón Darío Antonio Ortenzi, D.N.I. N° 6.715.365, para la citación de herederos notifíquese en los domicilios denunciados, en el caso de los acreedores y legatarios del extinto, publíquense edictos en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación.
Chilecito, 08 de mayo de 2025.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 31802 - $ 14.130,00 - 16 al 30/05/2025 - Chilecito

* * *

La señora Jueza de Sala Unipersonal 6 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Alejandra Echevarría y de la actuaria Dra. Laura M. Hurtado, ordena la publicación de edicto en el Boletín Oficial y diario por un (1) día para citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la Sra. Elva del Valle Lucero DNI Nº F3 3.491.082, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en autos Expte Nº 28.712 - Letra "G" - Año 1992, caratulados: "Gianello, Ramón Carlos; Elvira del Valle Lucero / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 30 de abril de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 31803 - $ 3.140,00 - 16/05/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez Dr. Rodolfo R. Ortiz Juarez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del actuario Dr. Néstor Fabián Carrizo, en autos Expte. N° 10401250000041481 - Letra "S" - Año 2025, caratulados: "Sartori Rosa Elena / Sucesión Ab Intestato" cita por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Rosa Elena Sartori, D.N.I. N° 10.222.707 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial.
Secretaría, 29 de abril de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 31804 - $ 2.512,00 - 16/05/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 055/25 de fecha 22 de abril de 2025, de la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C023-0085-6-25, caratulados: Clínica Beauty Smile S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (1) un día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que los señores Víctor Jorge Saenz Herrera, argentino, soltero, nacido el 27 de julio de 1993, de profesión odontólogo, D.N.I. N° 37.416.678, CUIL N° 20-37416678-7, domiciliado en Av. Alem N° 881, barrio Vargas de la ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja y Alexandra Screpnik Borda, argentina, soltera, nacida el 10 de junio de 2005, de profesión empresaria. D.N.I. N° 46.535.963, CUIL N° 27-46535963-9, domiciliada en calle Saavedra N° 810, barrio Pango, ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja, resolvieron, mediante contrato privado con firmas certificadas, de fecha 04 de febrero de 2025, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Clínica Beauty Smile S.R.L. Domicilio Social: en Av. Alem N° 881, barrio Vargas

de la ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja, República Argentina. Objeto: la Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de salud oral, realización de tratamientos y cirugías dento maxilo faciales, operatoria dental, endodoncia, ortodoncia, periodoncia, odontopediatría, implantes dentales y odontología general, ortopedia dento maxilar, cosmética dental y profilaxis buco dental; b) Prestación de servicio radiológico y laboratorio dental; c) Realización de tratamientos cosméticos, regenerativos celulares y dermoplásticos; d) Prestación de servicios de emergencia médica odontológica y maxilofacial, de rehabilitación y terapia física; e) Prestación integral de servicios de salud a través de una o más instituciones hospitalarias, públicas o privadas, sedes ambulatorias, programas domiciliarios y servicios virtuales; f) Comercialización de insumos médicos compra-venta al por mayor y por menor, consignación, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales, insumos e instrumental médico, odontológico, prótesis, ortesis y/o artículos ortopédicos y afines, descartables, equipos hospitalarios, materiales, muebles hospitalarios, vestimenta de uso médico, implementos quirúrgicos, suturas, catéteres y en general todo tipo de insumos, materiales y equipos destinados a la actividad de salud; g) Investigación y Desarrollo: Realización de actividades de investigación y desarrollo médico odontológico, incluyendo nuevos tratamientos y tecnologías para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades buco dentales; h) Formación y Educación: Gestión, elaboración y participación de proyectos, congresos, seminarios, estudios, cursos, talleres y programas relativos a la medicina general, especializada y odontológica, destinados tanto a profesionales del sector como a la comunidad en general y todo tipo de promoción, difusión y comercialización de los mismos y los que pudieran surgir de la actividad de la sociedad y sus integrantes a través de medios de comunicación, redes sociales y cualquier otro medio de difusión a la comunidad; i) Licitación y concursos, podrá participar en concursos de precios, licitaciones o cualquier tipo de contratación, ya sean públicos o privados, del estado nacional, provincial o municipal. A efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene capacidad jurídica para realizar todos los actos contratos y operaciones tendientes al cumplimiento del mismo, como así también todo acto que se vincule directa o indirectamente con aquel que no esté prohibido por las leyes y el presente estatuto. La sociedad puede aceptar y realizar inversiones y aportes de capital en sociedades y/o agrupaciones y/o uniones de empresas constituidas o a constituirse en el país o en el exterior y cualquier contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. Capital: el capital social es de Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000) representado por cinco mil (5.000) cuotas sociales de Pesos Mil ($ 1.000) valor nominal cada una. Duración: la duración de la sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la inscripción en Inspección General de Justicia u Organismo que lo reemplace. Administración: la administración y representación será ejercida por el Gerente Sr. Víctor Jorge Saenz Herrera. Cierre de ejercicios: el día 31 de diciembre de cada año. Publíquese.

La Rioja, 22 de abril de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 31805 - $ 44.784,00 - 16/05/2025 - Capital

* * *

La Dra. Rita Silvina Albornoz, Juez de la Cámara Primera de la II° Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" hace saber que en autos Expte. N° 20102200000020864 - Letra "A" - Año "2020", caratulado: Álvarez, Teresita Mercedes / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha dictado el siguiente decreto: "Chilecito, quince de abril de dos mil veinticinco. Al escrito de fs. 241 téngase por comunicado el fallecimiento del Sr. Carlos Alberto Maza. De conformidad con el Art: 26 inc. 5 CPC, hágase saber a los interesados que deberán comparecer a estar a derecho en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su intervención, teniendo por constituido su domicilio en Secretaría de Actuaciones. A los efectos de su notificación, intímase al Dr. Alejandro Moreno a que indique sus nombres y domicilios, si los conociere, en el término de cinco (5) días, de lo contrario se los citará por edictos. En virtud de lo normado por el Art. 19 del CPC, suspéndase la tramitación del proceso, hasta tanto se cumpla decretado supra. En consecuencia, y para evitar nulidades, déjense sin efecto las audiencias previstas para los días quince (15) y dieciséis (16) de abril del corriente, para otras que oportunamente se fijarán. Notifíquese. Fdo.: Dra. Rita Silvina Albornoz (Juez); ante mí Oscar Alberto Caniza (Prosecretario).
Chilecito, 29 de abril de 2025.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría B

N° 31806 - $ 5.024,00 - 16/05/2025 - Chilecito

* * *

La señora Juez de Cámara Única, Dra. María Alejandra López, Secretaría "A" a cargo del autorizante de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, departamento Rosario V. Peñaloza, provincia de La Rioja, en Expte. N° 50101250000041211 - Letra: "V" - Año 2025, caratulados: "Arce Petrona del Valle / Juicio Sucesorio", cita a todos los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Petrona del Valle Arce, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día.
Secretaría, Chepes 05 de mayo de 2025.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

N° 31807 - $ 2.512,00 - 16/05/2025 - Chepes

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal Segunda, Dra. María Dolores Lazarte, de esta Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. Nº 40102250000042012 - Letra "N" - Año 2025, caratulados: "Nieto, Ahida Felisarda s/Sucesorio" cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Nieto, Ahida Felisarda, DNI N° F4.824.529, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.
Secretaría, 13 de mayo de 2025.

Dr. Gustavo Roque Díaz
Juez de Cámara

Nº 31808 - $ 12.560,00 - 16 al 30/05/2025 - Aimogasta

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal Primera, Dr. Gustavo Roque Díaz, de esta Cámara única de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 401022500000420792 - Letra "B" - Año 2025, caratulados: "Brizuela de Molina Irma Ignacia: Molina Nicolás Ernesto s/Sucesión", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Brizuela de Molina Irma Ignacia, D.N.I. N° LC 7.302.670 y Molina Nicolás Ernesto DNI N° M6.702.098, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.
Secretaría, 13 de mayo de 2025.

Dr. Franco Darío Soria
Secretario

N° 31809 - $ 12.560,00 - 16 al 30/05/2025 - Aimogasta

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", (Sala 1), de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaria de la actuaria Dra. Liliana María José Quiroga, hacen saber por una vez (1) que se citen a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Carrizo, Elpidio César Hugo, D.N.I. N° 6.748.946 y Luna, María Elisa, D.N.I. N° 0.623.991 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, a partir de la correspondiente publicación Art. 240 del CC y Art. 342 del CPC, en autos Expte. N° 1010223000034781 - Letra "C" - Año 2023, caratulados: "Carrizo Elpidio César Hugo; Luna María Elisa / Sucesión Ab Intestato". Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación.
Secretaría, La Rioja 09 de abril de 2025.

Dr. María José Quiroga
Secretaria

N° 31810 - $ 3.140,00 - 16/05/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "A", a cargo del actuario Dr. Néstor Fabián Carrizo, cita y emplaza por local, por una (1) vez, en el Boletín Oficial y diario de circulación local, a herederos, los legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes en la sucesión del extinto Abbud Feryala, DNI N° 6.710.423, para que comparezcan dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente a estar a derecho en los autos Expte. Nº 10102150000041754 - Letra "F" - Año 2025, caratulados: "Feryala, Abbud s/Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, Secretaría, 12 de mayo de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 31813 - $ 2.198,00 - 16/05/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Silvia Susana Zalazar, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Sra. Rosa Francisca Luján, D.N.I. F 3.585.143 y Sr. Luis Horacio Gómez, D.N.I. N° M 6.708.679, a comparecer a estar a derecho, en los autos. Expte. 10402250000041328 - Letra "L" - Año 2025, caratulados: "Luján, Rosa Francisca; Gómez, Luis Horacio - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Edicto por un (1) día.
La Rioja, 12 de mayo de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 31814 - $ 3.140,00 - 16/05/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacobo Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia a cargo del Registro de Comercio de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 062/25 de fecha 05/05/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte N° C-023-0106-5-25, caratulados: "Imed La Rioja s/Inscripción de Contrato Social", se ha ordenado la publicación del presente edicto por

el plazo de (1) un día en el Boletín Oficial de la provincia Art. 10, Ley 19.550, a los fines de hacer saber que la Sra. María Belén Farach, argentina, nacida el día 9 de marzo de 1984, D.N.I. N° 30.822.175, CUIT 27-30822175-5, de estado civil soltera, de profesión médica, con domicilio real y especial en calle Alberdi N° 46 de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, República Argentina, y el Sr. Leonardo Humberto Sebastián Vila, argentino, nacido el día 18 de abril de 1987, DNI N° 32.877.708, CUIT 20-32877708-9, de estado civil soltero, de profesión Técnico en Radiología y Terapia Radiante, con domicilio real y especial en calle Carlos Navarro N° 18, B° Los Caudillos de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, República Argentina; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada: Imed La Rioja S.R.L con Domicilio Social en la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, República Argentina. La sede social está ubicada en calle Alberdi N° 46 de la ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja. Duración: su duración es de treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por cinco años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, y en cualquier otra forma en todo el territorio de la República Argentina, así como en otros países, en establecimientos propios y/o ajenos a las siguientes actividades: A) Prestadora de Servicios de Salud en el campo integral de la medicina. Brindará servicios médicos especializados en imágenes diagnósticas (rayos X de estudios convencionales y especializados, ecografías convencionales y Doppler, mamografías, tomografía, densitometría ósea y todo otro procedimiento que esté incluido en los servicios de diagnóstico por imagen e intervencionismo por imágenes. Servicios y estudios de ecografía, tomografía computada, resonancia nuclear, y estudios especiales, que requieran equipamientos específicos para el desarrollo profesional, abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas ofreciendo y prestando toda clase de tratamientos, físico, químico, psíquico electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor, con equipos propios o de terceros. B) Prestar y/o explotar servicios de Asesoramiento que fuere necesario para la comunidad sobre los servicios que ofrece. C) Prestación de servicios médicos de cirugías, diagnósticos y/o tratamientos a pacientes en forma privadas o siendo estos beneficiarios de Obras sociales. Asociaciones Mutuales, entidades de medicina prepaga o cualquier otra institución pública y privada de cualquier naturaleza que brinden cobertura para la enfermedad a sus socios o beneficiarios, independientemente que los mismos se brinden en forma ambulatoria o en internación a través de todo elemento y/o tecnología y/o equipos propios o de terceros que permitan cumplir con la finalidad descripta. D) Administrar, explotar, comprar y vender equipos de alta tecnología, para uso profesional y todos los servicios afines con el mismo. E) Comercialización de elementos de prótesis y todos sus accesorios y materiales para el desarrollo de la actividad profesional médica. F) Administración y gestión de servicios de salud, organización, establecimiento y explotación de sanatorios, clínicas y demás entidades análogas, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de profesionales con título habilitante, servicios de emergencias y urgencias médicas domiciliarias, servicios de laboratorio de análisis bioquímicos, tratamientos quirúrgicos, prestación de servicios médico asistenciales en centros de asistencia médica, diagnósticos médicos por imágenes, estudios médicos en general. Servicios de consultoría y/o asesoramiento a empresas que presten servicios de salud y/o que estén vinculadas a la medicina. Sistemas de Salud, planes de sistema de medicina prepaga, y su comercialización. G) Comercialización, Compra, venta, representación, distribución, importación y exportación, alquiler, confección de implantes protésicos en general, accesorios médicos, insumos para la práctica médica, prótesis externas, ortesis, plantillas, equipamiento médico en general, implantes protésicos e insumos para el ejercicio de la medicina, maquinaria software y aparatos, instrumentos, elementos, y drogas medicinales, accesorios de farmacia y de laboratorio, material quirúrgico, medicamentos, materias primas para equipamientos de todo tipo de terapias. Instalación de equipamiento y explotación de gimnasios con aparatos, maquinarias elementos e implementos para llevar a cabo tratamientos de todo tipo, en especial para rehabilitación kinesiológica y post operatoria en general. H) Capacitación profesional: promoción y organización de cursos para la capacitación profesional, eventos médicos, congresos, jornadas de actualización, encuentros y debates. Distribución, fraccionamiento, depósito, representación, producción, transformación, investigación, compra venta de: en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por la ley o por este contrato. Capital Social: el Capital Social se fija en la suma de pesos Cinco Millones Quinientos Mil ($ 5.500.000,00) dividido en cincuenta y cinco (55) cuotas de Pesos Cien Mil ($ 100.000,00) de valor nominal cada una. Cada cuota social da derecho a un voto. Los socios manifiestan que suscriben e integran en un cien por ciento en dinero en efectivo la totalidad del capital social de la siguiente manera, la socia Sra. María Belén Farach suscribe e integra treinta y tres (33) cuotas, por un total de Pesos Tres Millones Trescientos Mil ($ 3.300.000,00) representativo del 60% del capital social, y el Sr. Leonardo Humberto S. Vila suscribe e integra veintidós (22) cuotas, por un total de Pesos Dos Millones Doscientos Mil ($ 2.200.000,00) representativo del 40% del capital social, quedando con ello suscripto e integrado la totalidad del capital social en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta notarial. Administración - Representación: la administración, la representación legal de sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, pudiendo ser socio o no. La gerencia será plural pudiendo actuar indistintamente cualquiera de los Gerentes para la realización de los actos de administración y representación pertinentes, así como pura el uso de la firma social. La duración en el cargo será por plazo

indeterminado, los gerentes duraran en su cargo mientras dure su buena conducta y hasta su remoción por decisión de reunión de socios tomada con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social presente en la asamblea. Siendo la gerencia plural indistinta se designa en el cargo de Gerente a ambos socios a saber la Sra. María Belén Farach, argentina, nacida el día 09 de marzo de 1984, D.N.I. N° 30.822.175, CUIL 27-30822175-5, de estado civil soltera, de profesión médica, con domicilio real y especial en calle Alberdi N° 46 de la ciudad Capital de La Rioja, y al Sr. Leonardo Humberto Sebastián Vila, argentino, nacido el día 18 de abril de 1987, D.N.I. N° 32.877.708, CUIT 20-32877708-9, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real y especial en calle Carlos Navarro N° 18, B° Los Caudillos de la ciudad de La Rioja, aceptando ambos el cargo para el cual fueron propuestos. A los fines de garantizar su gestión ambos gerentes constituyeron la garantía de ley conforme Art. 256 y 157 de la LGS, Art. 70 concordantes de la RG IGJ 15/2024. Ejercicio y Estados Contables: El ejercicio social cierre el 31 de mayo de cada año. Publicación por 1 día en el Boletín Oficial.
La Rioja, mayo de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 31815 - $ 83.037,00 - 16/05/2025 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala "2", de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría "B", cargo de la Dra. María José Quiroga, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación local a herederos, legatarios, acreedores y todos los que tuvieren derecho a la herencia de los extintos Sres. Nieto Pedro Antonio MI N° 3.011.164 y Herrera Vicenta Celsa LC N° 7.898.080 a comparecer dentro del término de treinta días (30) posteriores a la última publicación del edicto en el Boletín Oficial, en autos Expte. N° 10102250000041635 - Letra "N" - Año 2025, caratulados: "Nieto, Pedro Antonio; Herrera, Vicenta Celsa / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 mayo de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 31816 - $ 3.140,00 - 16/05/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 048/25 de fecha 14/04/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0045-0-25, caratulados: "J.L. Electromecánica S.R.L. Inscripción de Renovación de Mandato", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que Rodríguez, José Luis, argentino, nacido el día 19 de julio de 1967, D.N.I. N° 18.455.399, CUIL N° 20-18455399-7, de estado civil casado, de profesión ingeniero electromecánico, y domiciliado en calle Cano Este N° 537, barrio Libertad, de la localidad de Rawson, provincia de San Juan; y la Sra. Rodríguez, Graciela Yolanda, argentina, nacida el 24 de agosto de 1967, DNI N° 18.418.078, CUIL N° 27-18418078-8, de estado civil casada, de profesión administrativa, con domicilio en calle Sebastián el Cano Este N° 537, barrio Libertad, de la localidad de Rawson, provincia de San Juan; por acta de reunión de socios de fecha 03 de febrero del año 2025 han decidido renovar sus mandatos en la sociedad denominada "J.L. Electromecánica S.R.L.". Composición de la Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo "indistintamente" del Sr. José Luis Rodríguez, DNI 18.455.399, o de la Sra. Graciela Yolanda Rodríguez, DNI 18.418.078, teniendo "ambos" caracteres de Gerente para cualquier decisión, trámite o firma representante que la sociedad requiera. Esta decisión tiene una validez de 5 (cinco) años a partir de la fecha arriba indicada. Quienes, a los fines de garantizar su gestión, constituyeron garantía de ley conforme las normas del Art. 256 y 157 de la Ley General de Sociedades, Art. 76, 77 y 119 R.G.IGJ 7/15. Publíquese.
La Rioja, de mayo de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 31817 - $ 18.660,00 - 16/05/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de Instancia única de la V° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Pcia. de La Rioja, Dra. Yaryura, Rosa Graciela, Secretaría Civil "B" a cargo de la Dra. Leonor Llanos, en autos Expte. N° 50102220000032500 - Letra "M" - Año 2022, caratulados: "Maldonado, Víctor Aníbal s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso: ubicado en San José, sector Este del Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de La Rioja, Matrícula Catastral N° 4-16-17-031-182-843, con una superficie de 188 ha 1.876,40 m2, con los siguientes colindantes: Norte: propiedad de Ramón Antonio Oviedo; al Este: propiedad de Zulma Oviedo y José Ignacio Pereyra; al Noroeste: propiedad de Zulma Oviedo; al Sur: con Ruta Nacional N° 79; y al Oeste: con propiedad de Juan Carlos Valles. Matrícula Catastral N° 04-16-17-031-644-635, con una superficie de 148 ha 4.273,48 m2, con los siguientes colindantes: Norte: Ruta Nacional N° 79; Este: con propiedad de José Ignacio Pereyra; Sur y Sureste: con propiedad de Felipe Santiago Maldonado; y Oeste: con sucesión Ochoa. Plano de Mensura Disposición N° 025801; para que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días a contar de la última publicación, ello bajo apercibimiento de ley (Art. 409 inc. 2 del C.P.C.). Edictos por tres (3) días.
Secretaría, 06 de mayo de 2025.

Dra. Leonor Llanos
Secretaria

N° 31818 - $ 15.072,00 - 16 al 23/05/2025 - Chepes

La Sra. Jueza de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, Secretaría de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Joaquín César Flores, DNI N° 6.760.999, que se ha ordenado se publiquen edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación, en los autos Expte. N° 10101240000039637 - Letra "F" - Año 2024, caratulados: "Flores, Joaquín César / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de mayo de 2025.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria Transitoria

Nº 31820 - $ 2.512,00 - 16/05/2025 - Capital

* * *

La Dra. Ana Carla Menem, Juez Transitoria de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, y del actuario Dr. Néstor Fabián Carrizo, ordena la publicación en el Boletín Oficial y un diario local por una vez a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta, en autos caratulados Expte. N° 10102240000041104 - Letra "P" - Año 2024, caratulados: "Pollastri, Levinia Teresa s/Sucesión Ab Intestato", a comparecer dentro de los treinta (30) días computados a partir de la última publicación Art. 2.340 del CC y C y Art. 342 del CPC, bajo apercibimiento de ley.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 31821 - $ 2.512,00 - 16/05/2025 - Capital

* * *

El Proc. Sr. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección Gral. de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por disposición Nº 056/2025 de fecha 23 de abril del año 2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. C023-0049-3-25, caratulados: Cerealnor S.R.L. s/Inscripción de Gerente ordena la publicación de edicto por un día de acuerdo con lo establecido en Art. 10 la LSC hace saber que por Acta de Socios de fecha 11 de febrero de 2025 se aprueba la designación como Gerentes al Sr. José David Effron, DNI Nº 35.174.597, CUIL 20-35174597-6, de estado civil casado, con domicilio en calle Santa Rita Nº 284 de la ciudad de Chamical y a la Sra. Angélica Eleuteria Iris Oyola, DNI Nº 16.035.071, CUIL 27-16035071-2 estado civil viuda, con domicilio en calle 9 de Julio 395 de la ciudad de Chamical, de la Razón Social Cerealnor SRL con sede social en calle Joaquín Víctor González Nº 2 de la ciudad de Chamical. Publicación por un día Boletín Oficial. La Rioja, 2025. Publíquese.
La Rioja, mayo de 2025.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 31822 - $ 11.196,00 - 16/05/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Sala "6", de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B", a cargo de la autorizante Secretaria Dra. Gisela Vicentini, hace saber que en autos Expte. Nº 20202250000041547 - Año 2025 - Letra "F", caratulados: "Fiorentini, Alfredo Pedro / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito La Rioja, 09 de abril de 2025.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 31823 - $ 8.478,00 - 16 al 23/05/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, María Haidée Paiaro, Secretaría "B", Sala 4, a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con sede en calle Joaquín V. González N° 77 de La Rioja, en los autos Expte. N° 10202220000032271 - Letra "B" - Año 2022, caratulados: "Baronetto Jorge Eduardo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) veces, citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se identifica en Plano de Mensura, superficie total de 301,76 m2, Nomenclatura Catastral: Departamento: 01, Circunscripción: 1, Sección: D; Manzana: 301, Parcela: S, Número de Padrón: 01-044042. Ubicado en el barrio Juan Manuel Fangio del departamento Capital a nombre de Jorge Eduardo Baronetto CUIL 20-14365032-5, aprobado provisoriamente por la Dirección de Catastro mediante Disposición N° 025695 de fecha 06 de junio de 2022, para que comparezcan en el plazo de diez días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
19 de febrero de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 31.824 - $ 12.246,00 - 16 al 23/05/2025 - Capital

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 16.05.2025 14:47:21

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	314,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	314,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	314,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	442,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	442,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	933,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	933,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	4.388,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	933.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	53.180,00
k) Ejemplar del día	Pesos	395,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	870,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	480,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	585,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	665,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	77.780
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	106.635,00